

DECRETO N° 61 / 2024

VISTO

La nota presentada por el Consorcio Caminero N°66, en la que solicitan la colaboración para el acondicionamiento del tanque de carga de agua;

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho tanque, más allá de no ser de utilización pública, es utilizado por la dependencia municipal a los fines de la provisión de agua para el riego de calles.

Que, el Consorcio Caminero es una institución que trabaja en forma conjunta con el municipio para el mantenimiento de las calles de la localidad.

POR ELLO;

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

Art. 1º) **ADQUIÉRASE** al comercio Tognon Tonini Martiniano Hernan, CUIT 20-44244600-9, una bomba CZ EB de 4 Hp de 3000 RPM, trifásica nueva.

Art. 2º) **ENTRÉGUESE** al Consorcio Caminero N° 66 de Colonia Vignaud la bomba mencionada en el artículo 1º, a los fines de ser instalada en tanque depósito de agua sito en calle Rivadavia

Art. 3º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

COLONIA VIGNAUD, 15 de septiembre de 2024.